ESTADOS PARTE

	Fecha aplicación
Alemania (1)	1-11-1981
Bélgica	16-10-1982
Croacia	8-10-1991
Eslovaquia (2)	1- 1-1993
Eslovenia	1-10-1994
España	7- 6-1998
Finlandia	12- 4-1991
Francia	15- 6-1982
Hungría	26- 3-1984
Italia	16- 5-1982
Luxemburgo	4-10-1987
Noruega	24- 5-1993
Países Bajos	1-11-1981
Polonia	3- 6-1990
Reino Unido	27- 4-1990
República Checa (2)	1- 1-1993
Rumania	3- 2-1984
Rusia, Fed. de	1- 1-1988
Suecia	24- 9-1982
Yugoslavia	1- 4-1985

(1) Con anterioridad a la unificación de Alemania la República Democrática Alemana aplicó el Reglamento a partir del 6 de mayo de 1984.

(2) Anteriormente Checoslovaquia aplicó el Reglamento el 18 de septiembre de 1982.

El presente Reglamento entró en vigor de forma general el 1 de noviembre de 1981 y para España el 7 de junio de 1998 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1(7) del Acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 30 de junio de 1998.—El Secretario general Técnico, Julio Núñez Montesinos.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

16484 *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 1998, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba la forma de remisión y la estructura, contenido y formato informático de determinados ficheros de intercambio de información catastral con otras Administraciones Públicas.*

El artículo 5.º del Real Decreto 1390/1990, de 2 de noviembre, sobre colaboración de las Administraciones Públicas en materia de gestión castastral y tributaria e inspección catastral, indica que el intercambio de información correspondiente deberá llevarse a cabo siempre que sea posible a través de la utilización de medios y tecnologías informáticas, y a cuyo efecto las Resoluciones de 20 de febrero de 1991 y de 9 de febrero de 1995, de la Dirección General del Centro de Gestión Castastral y Cooperación Tributaria aprobaron la forma de remisión y la estructura, contenido y formato informático del fichero del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Con motivo de la aprobación de la Ley 53/1997, de 27 de noviembre, por la que se modifica parcialmente la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y se establece una reducción en la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se ha publicado la Resolución de la Dirección General del Catastro de fecha 18 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 22), que modifica los formatos de intercambio correspondientes al Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles, incluyendo la información relativa a la base liquidable.

Es necesario contemplar la adaptación del resto de los formatos de intercambio vigentes en el mismo sentido, con el fin además de facilitar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, que crea la Tasa de Inscripción Catastral y señala que los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Comunidades Autónomas Uniprovinciales, Cabildos y Consejos Insulares y demás entidades territoriales, verificarán el abono de la tasa cuando tengan delegada por la Dirección General del Catastro la tramitación de las inscripciones catastrales, correspondiendo el 50 por 100 del importe recaudado a dichas entidades. Para el adecuado control de la recaudación y del cumplimiento por los sujetos pasivos de la obligación de pago correspondiente a este tributo, resulta imprescindible introducir la información de la Tasa por Inscripción Catastral en el fichero informático de remisión de las inscripciones tramitadas por las entidades que ejercen tales competencias delegadas.

En su virtud, y previo informe de la Federación Española de Municipios y Provincias, esta Dirección General dispone lo siguiente:

Primero.—Las Gerencias Territoriales del Catastro, para facilitar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º, apartado 1, y en el artículo 4.º, apartado 1, del Real Decreto 1390/1990, de 2 de noviembre, podrán remitir, a solicitud de los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales, además del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, las variaciones al mismo.

Segundo.—Se aprueba la estructura, contenido y formato de los ficheros informáticos de remisión de variaciones de los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (VARPAD-DGC), y de naturaleza rústica (RUVARPAD-DGC), en soporte magnético, que figuran como anexos I y II a la presente Resolución.

Tercero.—Disposición derogatoria única.

Quedan derogados los apartados cuarto, quinto, sexto, séptimo y noveno de la Resolución de 9 de febrero de 1995, de la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, por la que se aprobó la forma de remisión y la estructura, contenido y formato informático del fichero del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Madrid, 29 de junio de 1998.—El Director general, Jesús Salvador Miranda Hita.

ANEXO I

Fichero informático de remisión de variaciones del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Nombre genérico del fichero: VARPAD-DGC.
Características de los soportes magnéticos:

Tipo de soporte: Cinta magnética de carrete abierto.
Densidad de grabación: 1.600 ó 6.250 bpi.
Código de grabación: ASCII.

Etiquetas: Sin etiquetas.
Tipo de registros: Fijos bloqueados.
Longitud de los registros: 720 caracteres.
Factor de bloqueo: 10 registros por bloque.

Estructura del fichero:

Contendrá los siguientes tipos de registros:

Tipo 01: Registro de cabecera. Existirá uno para todo el fichero independientemente del número de variaciones del Padrón Tributario y de que el fichero recoja la información correspondiente a un solo municipio o varios.

Tipo 51: Registro de variación de Padrón Tributario. Existirán tantos como unidades urbanas o bienes inmuebles estén incluidos en el Padrón Tributario.

Tipo 90: Registro de cola. Existirá uno para todo el fichero, incluso si éste contiene la información de variaciones al Padrón referente a varios municipios.

Detalle de la estructura:

Grupo de Datos	Posición inicial	Longitud	Formato	Descripción
Registro de cabecera				
Tipo de Registro	1	2	N	Tipo de registro (01)
Datos de cabecera	3	8	N	Fecha de generación del fichero (formato (AAAAMMDD)
	11	6	N	Hora de generación del fichero (formato HHMMSS)
	17	3	N	Código de la entidad generadora del fichero.
	20	30	X	Procedencia del fichero
	50	40	X	Descripción del contenido del fichero
	90	631	X	Relleno a espacios
	Longitud:			720
Registro de datos de Variación al Padrón				
Tipo de Registro	1	2	N	Tipo de registro (51)
Identificación del Bien Inmueble	3	2	N	Código de Delegación del MEH
	5	1	N	Código de la Gerencia
	6	3	N	Código del Municipio (según la Administración Tributaria del MEH)
				Referencia Catastral
	9	7	X	Primera parte: identificación por coordenadas UTM de la manzana, y número secuencial de parcela
	16	7	X	Segunda parte: posición de la manzana en la Hoja del Plano Parcelario en la que se ubica el centroide de la manzana
	23	4	N	Número secuencial del bien inmueble fiscal (Número de Cargo) dentro de la parcela catastral
	27	1	X	Primer carácter de control
	28	1	X	Segundo carácter de control
	29	8	N	Número fijo del Bien Inmueble (asignado por la Gerencia Territorial)
	37	1	X	Carácter de control del Número Fijo del Bien Inmueble
	38	15	X	Campo para la identificación del Bien Inmueble asignado por el Ayuntamiento
	53	5	N	Coeficiente de participación (en caso de recibo separado, expresado con tres enteros y dos decimales)
	58	2	N	Código de Provincia (INE)
	60	3	N	Código de Municipio (INE)
	63	2	N	Distrito municipal, en caso de existir
				64
Domicilio tributario (localización del Bien Inmueble)	65	2	X	Código de entidad menor, en caso de existir
	67	5	N	Código de vía pública asignado por la D.G. del Catastro
	72	5	X	Tipo de vía o sigla pública
	77	25	X	Nombre de la vía pública
	102	4	N	Primer número de la vía
	106	1	X	Primera letra. (Carácter de duplicado)
	107	4	N	Segundo número en la vía
	111	1	X	Segunda letra. (Carácter de duplicado)
	112	5	N	Kilómetro (expresado con tres enteros y dos decimales multiplicado por cien)
	117	4	X	Bloque
	121	25	X	Texto de dirección no estructurada
	146	5	N	Código postal
	151	2	X	Escalera
	153	3	X	Planta
	156	3	X	Puerta
				94
Identificación del titular	159	8	X	NIF
	167	1	X	Carácter de control del NIF
	168	1	X	Personalidad: F, J, E (Física, Jurídica, Entidades)
	169	60	X	Primer apellido, segundo apellido, y nombre, o razón social
	229	4	N	Número de componentes, en caso de comunidad de bienes de hecho
	233	20	X	Complemento de apellidos y nombre
				94

Grupo de Datos	Posición inicial	Longitud	Formato	Descripción
				Registro de datos de Variación al Padrón
Tipo de Registro	**1**	**2**	**N**	**Tipo de registro (51)**
Domicilio fiscal (del titular)	253	2	N	Código de Delegación del MEH
	255	3	N	Código del Municipio (DGC)
	258	2	N	Código de Provincia (INE)
	260	3	N	Código de Municipio (INE)
	263	5	N	Código de vía pública asignado por la D.G. del Catastro
	268	5	X	Tipo de vía o sigla de vía pública
	273	25	X	Nombre de la vía pública
	298	4	N	Primer número en la vía
	302	1	X	Primera letra. (Carácter de duplicado)
	303	4	N	Segundo número en la vía
	307	1	X	Segunda letra. (Carácter de duplicado)
	308	5	N	Kilómetro (expresado con tres enteros y dos decimales)
	313	4	X	Bloque
	317	25	X	Texto de dirección no estructurada
	342	2	X	Escalera
	344	3	X	Planta
	347	3	X	Puerta
	350	5	N	Código Postal
	355	5	N	Apartado de Correos
	360	25	X	Nombre del País
	385	25	X	Nombre de Provincia
	410	25	X	Nombre del Municipio
				182
Datos económicos del bien inmueble	435	4	N	Año del Valor Catastral y la Base Liquidable
	439	12	N	Valor Catastral
	451	12	N	Valor catastral del Suelo
	463	12	N	Valor catastral de la Construcción
	475	12	N	Base liquidable
	487	1	X	Clave de Uso según codificación establecida por la D.G. del Catastro

Grupo de Datos	Posición inicial	Longitud	Formato	Descripción
				Registro de datos de Variación al Padrón
Tipo de Registro	**1**	**2**	**N**	**Tipo de registro (51)**
	488	4	N	Año de la última revisión o modificación de valores del municipio
	492	4	N	Año de la última notificación de nuevo valor
	496	6	N	Número de la última notificación de nuevo valor
	502	7	N	Superficie del elemento o elementos constructivos asociados al cargo, en el caso de procedimientos de valoración de fincas construidas (en metros cuadrados)
	509	7	N	Superficie del elemento o elementos del suelo asociados al cargo, en el caso de procedimientos de valoración de solares (en metros cuadrados)
	516	7	N	Coeficiente de propiedad respecto a la finca (expresado con tres enteros y cuatro decimales)
				88
Datos de movimiento	523	1	X	Tipo de movimiento A/B/M (Alta, Baja o Modificación)
	524	4	N	Año del Expediente administrativo catastral (de la G.T. o la E.C.) origen de la variación (formato AAAA)
	528	13	X	Referencia del Expediente administrativo catastral (de la G.T. o la E.C.) origen de la variación Si el expediente corresponde a la G.T., se incluirá el número de expediente ajustado a la derecha y relleno con ceros por la izquierda, sin incluir los caracteres de control.
	541	3	N	Código de la entidad colaboradora origen del expediente, según codificación establecida por la GT. Figurará 999 si el movimiento corresponde a un expediente catastral generado por la Gerencia Territorial de la DGC.
	544	1	X	Existencia de declaración de alteración catastral (Mod. 901) S/N.
	545	4	X	Código de motivo del movimento/tipo de expediente. En captura se admitirán CV02 para corrección de errores materiales y CV01 para cambios de dominio (Este último solamente si existe convenio de delegación de funciones)

Grupo de Datos	Posición inicial	Longitud	Formato	Descripción
		Registro de datos de Variación al Padrón		
Tipo de Registro	1	2	N	Tipo de registro (51)
	549	8	N	Fecha del movimiento(formato AAAAMMDD)
	557	6	N	Hora del movimiento (formato HHMMSS)
	563	8	N	Fecha de la alteración catastral (formato AAAAMMDD)
	571	4	N	Ejercicio de entrada en padrón del movimiento
	575	20	X	Clave catastral anterior de Bien Inmueble (en caso de variaciones causadas por recodificación)
	595	8	X	NIF anterior (En caso de variaciones causadas por depuración de la identificación del titular)
	603	1	X	Carácter de control del DNI/NIF anterior (en caso de variaciones causadas por depuración de la identificación de titular)
				81
Datos de la Tasa de Inscripción Catastral	604	13	X	Número de justificante del impreso de autoliquidación
	617	7	N	Importe ingresado
	624	8	N	Fecha de ingreso (formato AAAAMMDD)
	632	4	N	Código de la entidad bancaria en la que se efectúa el ingreso
	636	4	N	Código de sucursal en la que se efectúa el ingreso
	640	8	X	NIF del titular del ingreso. Solamente se rellenará cuando no coincida con el titular del bien.
	648	1	X	Carácter de control del NIF. Solamente se rellenará cuando no coincida con el titular del bien.
	649	60	X	Apellidos y nombre del titular del ingreso. Solamente se rellenará cuando no coincida con el titular del bien.
				105
Relleno final	709	12	X	Relleno a espacios
	Longitud:			720

Grupo de Datos	Posición inicial	Longitud	Formato	Descripción
		Registro de cola		
Tipo de Registro	1	2	N	Tipo de registro (90)
Datos de cola	3	7	N	Número total de registros de tipo igual a 51, (registros de datos de unidad fiscal/titular)
	10	15	N	Valor catastral total, como suma de los valores catastrales contenidos en los registros de unidad urbana
	25	15	N	Valor catastral total del suelo, como suma de los valores catastrales del suelo contenidos en los registros de unidad urbana
	40	15	N	Valor catastral total de la construcción, como suma de los valores catastrales de construcción contenidos en los registros de unidad urbana
	55	15	N	Base Liquidable total, como suma de las bases liquidables contenidas en los registros de unidad urbana
	70	651	X	Relleno a espacios
	Longitud:			720

Anexo II

Fichero informático de remisión de variaciones del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

Nombre genérico del fichero: **RUVARPAD-DGC**

Características de los soportes magnéticos:

Tipo de soporte: Cinta magnética de carrete abierto.
Densidad de grabación: 1.600 ó 6.250 bpi.
Código de grabación: ASCII.
Etiquetas: Sin etiquetas.
Tipo de registros: Fijos bloqueados.
Longitud de los registros: 480 caracteres.
Factor de bloqueo: 10 registros por bloque.

Estructura del fichero:

Contendrá los siguientes tipos de registros:

Tipo 01: Registro de cabecera. Existirá uno para todo el fichero independientemente del número de variaciones, y de que el fichero recoja la información correspondiente a un solo municipio o varios.

Tipo 83: Registro de variación de unidad fiscal/titular. Existirán tantos como titulares hayan sido afectados por las modificaciones habidas en los datos de los titulares o de sus parcelas.

Tipo 84: Registro de variación de titular-parcela. Existirán tantos como parcelas hayan sido afectadas por modificaciones.

Tipo 90: Registro de cola. Existirá uno para todo el fichero.

Detalle de la estructura:

Grupo de Datos	Posición inicial	Longitud	Formato	Descripción
Registro de cabecera				
Tipo de Registro	1	2	N	Tipo de registro (01)
Datos de cabecera	3	8	N	Fecha de generación del fichero (formato (AAAAMMDD)
	11	6	N	Hora de generación del fichero (formato HHMMSS)
	17	30	X	Procedencia del fichero
	47	40	X	Descripción del contenido del fichero
	87	4	N	Año del Padrón del IBI
	91	390	X	Relleno a espacios
Longitud:				480

Registro de datos de variación de unidad fiscal/titular				
Tipo de Registro	1	2	N	Tipo de registro (83)
Identificación de la unidad fiscal (titular)	3	2	N	Código de Delegación del MEH
	5	3	N	Código del Municipio (según la Administración Tributaria del MEH)
	8	19	X	Relleno a espacios
	27	7	N	Número de orden de la unidad fiscal, (titular individual o comunidad de bienes) asignado por la Gerencia dentro del municipio
	34	1	X	Carácter de control del número de orden de la unidad fiscal
	35	5	N	Coeficiente de participación del titular en la unidad fiscal (en caso de recibo separado o comunidad de bienes), expresado con tres enteros y dos decimales
	40	15	X	Campo para identificación de la Unidad fiscal/titular por el Ayuntamiento
	55	1	N	Código de la Gerencia
	56	2	N	Código de Provincia (INE)
	58	3	N	Código del Municipio (INE)
	61	10	X	Relleno a espacios
				70

Grupo de Datos	Posición inicial	Longitud	Formato	Descripción
Registro de datos de variación de unidad fiscal/titular				
Tipo de Registro	1	2	N	Tipo de registro (83)
Identificación del titular	71	8	X	NIF
	79	1	X	Carácter de control del DNI/NIF
	80	1	X	Personalidad: F, J, E (Física, Jurídica, Entidades)
	81	60	X	Primer apellido, segundo apellido, y nombre, o razón social
	141	1	X	Indicador de Comunidad de Bienes (S/N, si/no)
	142	3	N	Número de componentes en caso de Comunidad de Bienes
	145	6	X	Relleno a espacios
				80
Domicilio fiscal del titular	151	2	N	Código de Delegación del MEH
	153	3	N	Código del Municipio (DGC)
	156	2	N	Código de Provincia (INE)
	158	3	N	Código de Municipio (INE)
	161	5	N	Código de vía pública asignado por la D.G. del Catastro
	166	5	X	Tipo de vía o sigla de vía pública
	171	25	X	Nombre de la vía pública
	196	4	N	Primer número en la vía
	200	1	X	Primera letra. (Carácter de duplicado)
	201	4	N	Segundo número en la vía
	205	1	X	Segunda letra. (Carácter de duplicado)
	206	5	N	Kilómetro (expresado con tres enteros y dos decimales)
	211	4	X	Bloque
	215	25	X	Texto de dirección no estructurada
	240	2	X	Escalera
	242	3	X	Planta
	245	3	X	Puerta
	248	5	N	Código Postal
	253	5	N	Apartado de Correos
	258	25	X	Nombre de País
	283	25	X	Nombre de Provincia
	308	25	X	Nombre del Municipio
	333	8	X	Relleno a espacios
				190

Grupo de Datos	Posición inicial	Longitud	Formato	Descripción
				Registro de datos de variación de unidad fiscal/titular
Tipo de Registro	1	2	N	Tipo de registro (83)
Datos económicos de la unidad fiscal (titular)	341	12	N	Valor catastral total/Base Liquidable de las parcelas que correspondan a la unidad fiscal/titular
	353	4	N	Año de la última renovación de valores
	357	4	N	Año de alta en Padrón
	361	1	X	Indicador de exención a efectos del IBI (S/N, si/no)
	362	10	N	Superficie total de las parcelas que correspondan a la unidad fiscal/titular, en hectáreas (expresada con 6 enteros y 4 decimales)
	372	12	N	Valor total de las parcelas que correspondan a la unidad fiscal/titular, a efectos de cálculo de cuota en el caso de que se aplique condonación.
	384	7	X	Relleno a espacios
				50
Datos del movimiento	391	1	X	Tipo de movimiento A/B/M (Alta, Baja o Modificación)
	392	4	X	Motivo del movimiento.
	396	2	X	Entidad origen del movimiento.
	398	8	N	Fecha del movimiento (formato AAAAMMDD)
	406	6	N	Hora del movimiento (formato HHMMSS)
	412	8	N	Fecha de inicio de efectos catastrales del movimiento (formato AAAAMMDD)
	420	8	X	Relleno a espacios.
	428	4	N	Año del expediente origen de la variación.
	432	13	X	Referencia del expediente origen de la variación.
	445	8	N	Clave catastral de la Unidad Fiscal anterior (Nº de imputación de titular individual o comunidad de bienes, en caso de variaciones causadas por recodificación. Incluye el carácter de control)
	453	8	X	Relleno a espacios.
				70
Relleno final	461	20	X	Relleno a espacios
	Longitud:			480

Grupo de Datos	Posición inicial	Longitud	Formato	Descripción
				Registro de variación de relación unidad fiscal-parcela
Tipo de Registro	1	2	N	Tipo de registro (84)
Identificación de la unidad fiscal (titular) y parcela				Referencia Catastral
	3	2	N	Código de Delegación del MEH.
	5	3	N	Código del Municipio (según la Administración Tributaria del MEH).
	8	3	N	Código del Municipio origen en caso de Agregación (según la Administración Tributaria del MEH).
	11	2	N	Código de zona de concentración parcelar
	13	3	N	Código de polígono catastral.
	16	5	N	Número de la parcela catastral.
	21	1	X	Primer carácter de control.
	22	1	X	Segundo carácter de control.
	23	4	X	Relleno a espacios.
	27	7	N	Número de orden de la unidad fiscal, (titular individual o comunidad de bienes) asignado por la Gerencia dentro del munic
	34	1	X	Carácter de control del número de orden de la unidad fiscal.
	35	15	X	Campo "ciego" (nº de identificación de la Unidad fiscal/titular por el Ayuntamiento).
	50	1	N	Código de la Gerencia.
	51	2	N	Código de Provincia (INE)
	53	3	N	Código de Municipio (INE)
	56	2	N	Entidad singular, en caso de existir.
	58	20	X	Paraje
	78	1	X	Indicador de tipo de parcela (real (R), virtual (V)).
	79	2	X	Régimen de titularidad (PR:Propiedad, US:Usufructo, AP:Aparcería, AR:Arrendamiento, OT: Otros).
	81	10	X	Relleno a espacios.
				90
Datos económicos de la parcela	91	10	N	Superficie de la parcela en hectáreas (expresada con 6 enteros y 4 decimales)
	101	12	N	Valor catastral de la parcela.
	113	12	N	Valor de la parcela, a efectos de cálculo de cuota en el caso en que se aplique condonación.
	125	16	X	Relleno a espacios.
				50

Grupo de Datos	Posición inicial	Longitud	Formato	Descripción
Registro de variación de relación unidad fiscal-parcela				
Tipo de Registro	1	2	N	Tipo de registro (84)
Datos del movimiento	141	1	X	Tipo de movimiento A/B/M (Alta, Baja o Modificación)
	142	4	X	Motivo del movimiento.
	146	2	X	Entidad origen del movimiento.
	148	8	N	Fecha del movimiento (formato AAAAMMDD)
	156	6	N	Hora del movimiento (formato HHMMSS)
	162	8	N	Fecha de la alteración catastral (formato AAAAMMDD)
	170	8	X	Relleno a espacios.
	178	4	N	Año del expediente origen de la variación.
	182	13	X	Referencia del expediente origen de la variación.
	195	20	X	Clave catastral de la parcela anterior (en caso de variaciones causadas por recodificación. Incluye los caracteres de control de la parcela)
	215	16	X	Relleno a espacios.
				90
Relleno final	231	250	X	Relleno a espacios.
Longitud:				480

Grupo de Datos	Posición inicial	Longitud	Formato	Descripción
Registro de cola				
Tipo de Registro	1	2	N	Tipo de registro (90)
Datos de cola	3	7	N	Número total de registros de tipo igual a 83, (registros de datos de variación de unidad fiscal o titular).
	10	7	N	Número total de registros de tipo igual a 84, (registros de datos de variación de titular-parcela).
	17	7	N	Relleno a espacios
	24	15	N	Valor catastral total, como suma de los valores catastrales contenidos en los registros de unidad fiscal o titular.
	39	15	N	Superficie total, como suma de las superficies contenidas en los registros de titular-parcela.
	54	15	X	Valor total de las parcelas, a efectos de cálculo de cuota en el caso en que se aplique condonación, como suma de los valores contenidos en los registros de unidad fiscal o titular.
	69	412	X	Relleno a espacios
Longitud:				480